



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 332 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 091-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, Oficio N° 790-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 315-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 809-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE TRAZO GEOMÉTRICO CON ADICIONAL DE PRESUPUESTO N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA SINA YANAHUAYA TRAMO III SUB TRAMO 03 KM. 15+840 AL KM 31+200; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina – Yanahuaya, Tramo III Sina – Yanahuaya – Sub Tramo 03 km. 15+840 al km. 31+200, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 340-2012-GGR-GR PUNO el 15 de Agosto 2012, con un presupuesto total de S/. 29'702,773.39 nuevos soles y con plazo de ejecución de 540 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 790-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, indica en el ítem 2.1 del Rubro II Análisis, que vistos los documentos que menciona en los antecedentes, que sustentan la solicitud de Modificación de Trazo Geométrico con Adicional de Presupuesto N° 01 y Deductivo N° 01, de la obra: Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina – Yanahuaya del Tramo III (Sina y Yanahuaya) Sub Tramo 03 del km. 15+840 al km. 31+200, por modificación de trazo y mayores metrados, por un monto total de S/. 3'378,045.10 nuevos soles; la modificación de trazo geométrico con Adicional de Presupuesto N° 01 y Deductivo N° 01 inicia en la progresiva km 12+160, en el cual cuenta mayores metrados, según se detalla en los cuadros adjuntos:

DETALLE DEL ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO
PRESUPUESTO DE ADICIONAL		7'295,496.84
PRESUPUESTO DE DEDUCTIVO		-3'917,451.74
TOTAL PRESUPUESTO	29'702,773.34	3'378,045.10
PORCENTAJE DE INCIDENCIA		11.37%

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos indica en el ítem 2.1.2 Que para seguir cumpliendo las metas programadas de la obra, se necesita un presupuesto de S/. 3'378,045.10 nuevos soles, el mismo que equivale al 11.37%, con respecto al perfil viable, según código SNIP 10312, insertando el cuadro denominado Presupuesto Analítico del Adicional N° 01 y detallando el porcentaje de incidencia respecto al expediente técnico en el siguiente cuadro:

PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO

DESCRIPCIÓN	COSTO	% INCIDENCIA
PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICA	29'702,773.34	100%
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA	3'378,045.10	11.37%

Que, en el informe mencionado se concluye que vistos los documentos en los cuales cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, Gerencia de Infraestructura, autorización del proyectista, autorización del Supervisor de Obra, concluyen que es necesaria la Modificación de Trazo Geométrico con Adicional de Presupuesto N° 01 y Deductivo N° 01;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos con Oficio N° 790-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP indica que remite la solicitud de Modificación de Trazo Geométrico con Adicional de Presupuesto N° 01 y Deductivo N° 01 del proyecto Construcción y mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina – Yanahuaya del Tramo III (Sina – Yanahuaya), Sub Tramo 03 del km. 15+840 al km. 31+200, solicitado por el Residente de Obra Víctor Miguel Flores Ramos, y recomienda la aprobación la Modificación de Trazo Geométrico con Adicional de Presupuesto N° 01 y Deductivo N° 01 del proyecto, con la finalidad de cumplir adecuadamente las metas del proyecto;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 332 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO 2013.....

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe Nº 315-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, señala, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del Oficio Nº 790-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP recomienda la aprobación de modificación de trazo geométrico con adicional de presupuesto Nº 01 y Deductivo Nº 01; en consecuencia, en atención al proveído de la Gerencia General Regional, informa que el tramo y proyecto indicado cuenta con disponibilidad presupuestal: Recursos Ordinarios la suma de S/. 4'916,650.00 nuevos soles y Donaciones y Transferencias la cantidad de S/. 6'331,330.00 nuevos soles; en consecuencia, la disponibilidad presupuestal para ejecutar la modificación del trazo geométrico con adicional Nº 01 y deductivo Nº 01 es la suma de S/. 11'247,980.00 nuevos soles, conforme se puede evidenciar del reporte del SIAF que adjunta;

De conformidad con el contenido del Memorando Nº 715-2013-GR PUNO/GGR, por el que se encarga al Abogado Manuel Octavio Quispe Ramos el Despacho de la Gerencia General Regional por el día 02 de Agosto 2013, con delegación de facultades administrativas conforme a Ley, por motivo de comisión de servicio a la ciudad de Lima del Titular de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE TRAZO GEOMÉTRICO CON ADICIONAL DE PRESUPUESTO Nº 01 Y DEDUCTIVO Nº 01 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA – SINA – YANAHUAYA DEL TRAMO III SINA – YANAHUAYA, SUB TRAMO 03 KM. 15+840 AL KM. 31+200, solicitado por el Residente de Obra, autorizado por el Supervisor de Obra con la conformidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; según se describe en los documentos que forman parte del expediente presentado que constan en catorce (14) folios más un (01) folder.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)